



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res. D gestión espacio ultrafreezers P2-SS

VISTO la necesidad de crear un espacio para el alojamiento de freezers de -80°C , con ventilación e instalaciones eléctricas apropiadas, que permitan el correcto funcionamiento de los mismos,

CONSIDERANDO

Que actualmente algunos freezers se encuentran alojados en espacios asignados a los Departamentos Docentes y los mismos requieren mejores condiciones de ventilación, acceso y ubicación;

Que el espacio para alojar freezers en algunos Departamentos Docentes es limitado y que el acceso a algunos freezers se realiza en forma poco frecuente;

Que es interés de la Facultad responder en forma eficiente en el caso de una falla en el funcionamiento de este tipo de equipos, para salvaguardar el material almacenado en ellos;

Que la Facultad ha dispuesto y acondicionado un espacio en el subsuelo del Pabellón 2 para el alojamiento de freezers de -80°C dependiendo de sus dimensiones y consumo;

Lo actuado por la Secretaría de Hábitat;

La intervención de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer el alojamiento freezers de -80°C utilizados por grupos de investigación que se desenvuelven en el Pabellón 2, en el espacio habilitado en el subsuelo, y denominar a dicho espacio “Sala de Freezers P2-SS”.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la asignación del espacio de la Sala de Freezers P2-SS estará a cargo de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al espacio disponible en cada momento, y a los pedidos que realicen las distintas direcciones de los Departamentos Docentes y la propia Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, en función de sus necesidades y prioridades.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la asignación y el uso del espacio y de los freezers alojados en la Sala de Freezers P2-SS deberá seguir las pautas establecidas en el “Reglamento de gestión de la Sala de Freezers P2-SS”, que como IF-2021-05720125-UBA-SICT#FCEN forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la asignación del espacio será en función de las necesidades que surjan en cada momento tratando de balancear los pedidos recibidos y las capacidades y recursos disponibles.

ARTÍCULO 5º: Establecer que el mantenimiento de la Sala de Freezers P2-SS estará a cargo de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, pero el mantenimiento de los freezers alojados en dicha sala estará a cargo de los Departamentos que hayan solicitado el espacio.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Hábitat, a la Subsecretaría Técnica, al Servicio de Higiene y Seguridad, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, a la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica, a los Departamentos e Institutos, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.